Resolución Nº 607

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN Nº 607

Art. 1).- **DISPÓNESE** que el Departamento Ejecutivo deberá elevar al Concejo Municipal la nómina de beneficiarios que resultaren en virtud de la aplicación de la Ordenanza Nº 3623/10.

Art. 2).- **DISPÓNESE** asimismo que el Departamento Ejecutivo deberá dar amplia difusión a la Ordenanza Nº 6323/10, teniendo en cuenta el Art. 6) de la Ley Nº 24374 y el Decreto Provincial Nº 1178/09.

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Noviembre 18 de 2010.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

RAFAEL ANTONIO DE PACE
Presidente H.C.M.